



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 230-2021-R-UPA

Lima, 21 de julio de 2021

**Aprobando la actualización del  
TUPA de la UPA, 2021**

#### **VISTO:**

El acuerdo de la Junta General de Accionistas Universidad Peruana de las Américas adoptado en sesión de 21 de julio de 2021 aprobando la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UPA, 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que su ámbito de aplicación comprende a las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos por delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia.

Que, el Art. 36° de la precitada Ley 27444, estipula que los procedimientos, requisitos y costos administrativos de los servicios que brindan las entidades señaladas en el párrafo anterior, deben ser comprendidos y sistematizados en el “Texto Único de Procedimientos Administrativos” (TUPA) aprobado por cada entidad.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 206-2019-R-UPA de 12 de agosto de 2019 se aprobó el nuevo “Texto Único de Procedimientos Administrativos” (TUPA) de la Universidad Peruana de las Américas, documento de gestión que ha sido actualizado.

Que, en sesión de 21 de julio de 2021, la Junta General de Accionistas aprobó la actualización del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-2021, actualizando los procedimientos, requisitos y costos de los servicios que brinda la Universidad Peruana de las Américas.

Que, de conformidad al numeral 7. del Art. 65° del Estatuto de la UPA corresponde al Rector expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo acordado por la Junta General de Accionistas y a las atribuciones conferidas al Rector;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO. - PRIMERO. - CÚMPLASE** el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 21 de julio de 2021 que APRUEBA la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), 2021 de la Universidad Peruana de las Américas, cuyo texto deberá publicarse en la página web de la Universidad.

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 230-2021-R-UPA

Lima, 21 de julio de 2021

**ARTÍCULO. - SEGUNDO.** – Dejar sin efecto a partir de la fecha el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UPA, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 206-2019 del 12 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO. - TERCERO.** - Comunicar la presente resolución a los órganos Académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. Augusto Hipólito Blanco Falcón  
**RECTOR (e)**



Mg. Manuel Benigno Villanueva De La Cruz  
**Secretario General**

**Distribución:**

Vicerrector Académico y de Investigación  
Decanos de Facultad  
Directores  
Jefaturas  
Archivo  
MBVDC/rmr